

# Boletín



# Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

**Código Civil.**—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias... los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se ordena hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. **Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre.**—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto o disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 »  
A los Ayuntamientos, un semestre. 25 »

### Tarifa de inserciones.

De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. 0'50  
De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100. 0'40  
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. 0'30

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (f. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 215 de 3 Agosto).

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### REAL ORDEN CIRCULAR

El Instituto de Reformas Sociales encargado por las leyes y disposiciones vigentes de la organización de los servicios de inspección y estadística, se ha dirigido á este Ministerio manifestando que, á pesar de lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 15 de Agosto de 1903, de las disposiciones adicionales de la ley de 19 de Mayo de 1908 y de la Real orden de 2 de Julio de 1909, que con especialidad determina las instrucciones para el servicio de estadística de las huelgas, sólo en limitados casos los Gobernadores civiles, como Presidentes de las Juntas provinciales de Reformas Sociales y los Alcaldes Presidentes de las Juntas locales, comunican á dicho Centro las huelgas y demás conflictos de carácter económico que se suscitan entre obreros y patronos en las respectivas demarcaciones de las referidas Autoridades.

En atención á lo expuesto, y teniendo en cuenta que para que el mencionado Instituto pueda realizar las funciones que le competen, con arreglo á las disposiciones vigentes, es imprescindible que conozca el estado, desarrollo, incidencias y solución, en su caso, de las huelgas y demás conflictos anteriormente citados.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que en virtud del estado que, por provincias se inserta á continuación, los Gobernadores civiles ordenen á los Alcaldes que contesten ó pidan en su caso al Instituto de Reformas Sociales los interrogatorios estadísticos necesari-

rios, para que dicho Centro pueda realizar la investigación estadística de las huelgas ocurridas durante el año 1912.

De Real orden lo digo á V. S. á los efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Agosto de 1913.—Alba.—Sr. Gobernador civil de....

#### Relación de las huelgas suscitadas en 1912; profesión de los huelguistas, y fecha de su declaración.

- Alava, Vitoria.—Pintores decoradores y peones, 7 de Junio.
- Idem id.—Modelistas, 2 de Agosto
- Alicante, Alcoy.—Obreros de una fábrica de hilos, 30 de Marzo.
- Idem id.—Fábrica de lanas, 5 de Mayo.
- Idem id.—Obreros de un almacén de trapos, 8 de Mayo.
- Idem id.—Albañiles, 17 de Julio.
- Idem id.—Ezerreros y tintoreros y fábrica de fósforos, 21 de Agosto.
- Idem id.—Talleres de papel de fumar, 11 de Noviembre.
- Idem, Crevillente.—Tejedores, 25 de Abril.
- Idem, Petrel.—Canteros, 17 de Abril.
- Idem, id.—Tejedores y tintoreros, 5 de Julio.
- Almería.—Ebanistas, 4 de Octubre.
- Idem, Bédar.—Mineros cargadores, 18 de Junio.
- Idem, Gérgal.—Mineros, 5 de Mayo.
- Idem, Serón.—Mineros, 11 de Julio.
- Avila.—Albañiles, carpinteros y pintores, 26 de Abril.
- Badajoz, Azuaga.—Herreros, 25 de Abril.
- Idem, Fregenal de la Sierra.—Corcho-taponeeros, 15 de Octubre.
- Baleares, Palma.—Tipógrafos de La Región, 1.º de Agosto.
- Idem id.—Maestros de ribera y calafates, 11 de Septiembre.
- Barcelona, Canet de Mar.—Albañiles, 11 de Junio.
- Idem, Manresa.—Tejedores, 18 de Octubre.
- Idem, Mataró.—Obreros del campo, 2 de Mayo.
- Idem id.—Fábrica de lámparas eléctricas, 10 de Mayo.
- Idem, Sabadell.—Fundidores, 21 de Febrero.
- Idem, San Cugat de Vallés.—Camareros y cocineros de La Rabasada, 10 de Septiembre.
- Idem, Vilella.—Agricultores 31 de Diciembre.
- Idem, Villanueva y Geltrú.—Hiladores, 20 de Abril.
- Cádiz.—Albañiles, pintores y carpinteros, 18 de Abril.

- Cádiz, Algeciras.—Descargadores del muelle, 30 de Octubre.
- Idem, Jerez de la Frontera.—Tipógrafos de La Tarde, 20 de Agosto.
- Idem id.—Obreros del cambio de rieles, 10 de Septiembre.
- Idem, San Fernando.—Empleados de tranvías, 16 de Septiembre.
- Canarias, Las Palmas.—Carpinteros, fábrica Bauhik, 17 de Febrero.
- Idem id.—Carpinteros del puerto, 21 de Febrero.
- Idem id.—Cargadores del puerto, 13 de Julio.
- Idem id.—Empleados de tranvías, 28 de Mayo.
- Coruña.—Construcción del alcantarillado, 5 de Febrero.
- Idem.—Obreros del alcantarillado, 25 de Abril.
- Coruña.—Pintores, 16 de Julio.
- Idem.—Cajonistas aserradores, 7 de Octubre.
- Idem.—Estivadores marítimos, 14 de Octubre.
- Idem, Ferrol.—Canteros de la Estación, 8 de Enero.
- Idem, Neya.—Canteros, 12 de Julio.
- Gerona, Olot.—Tejedores, 13 de Agosto.
- Idem, Palamos.—Corchotaponeeros, 2 de Mayo.
- Huelva.—Tipógrafos, 11 de Septiembre.
- Idem, Aracena.—Corchotaponeeros, 27 de Enero.
- Idem, Isla Cristina.—Fábrica de Salazón, 10 de Abril.
- Jaén, Linares.—Fundidores, 27 de Mayo.
- Idem, id.—Metalúrgicos, 8 de Noviembre.
- León.—Metalúrgicos, 10 de Agosto.
- Idem.—Zapateros, 14 de Septiembre.
- Idem, Santa Cruz de los Montes.—Carreros del arrastre de carbón, 27 de Julio.
- Lérida, Talaru.—Obreros de la Compañía Canadiense, 17 de Octubre.
- Lugo.—Tipógrafos de la Voz de la Verdad, 29 de Agosto.
- Idem, Ribadeo.—Mineros, 1.º de Abril.
- Idem, Villadrid.—Cargadores de mineral, 20 de Marzo.
- Idem, id.—Mineros, 20 de Julio.
- Málaga.—Constructores de carruajes, 7 de Enero.
- Idem.—Estibadores, 19 de Abril.
- Idem.—Tranviarios, 2 de Agosto.
- Idem.—Aserradores, 6 de Agosto.
- Idem.—Albañiles, 28 de Octubre.
- Idem.—Tranviarios, 20 de Diciembre.
- Idem, Vélez Málaga.—Agricultores de la Casa Larios, 20 de Mayo.
- Murcia, Beniján.—Obreros de la

- recolección de naranjas, 11 de Noviembre.
- Idem, Cartagena.—Mineros, 3 de Mayo.
- Idem, id.—Fábrica de productos químicos, 10 de Mayo.
- Idem, La Unión.—Mineros de Tercera Esperanza, 19 de Febrero.
- Idem, id.—Mineros, 15 de Abril.
- Navarra, Pamplona.—Zapateros, 3 de Abril.
- Oviéd.—Obreros en madera, 2 de Agosto.
- Idem, Avilés.—Carpinteros de Castro y Compañía, 23 de Mayo.
- Idem, Castrillón.—Cargadores de la Dársena, 3 de Mayo.
- Idem, id.—Mineros de la Real Compañía Asturiana, 30 de Octubre.
- Idem, Gijón.—Operarios de la fábrica de sombreros, 3 de Mayo.
- Idem, id.—Carreteros, 23 de Mayo.
- Idem, id.—Tranviarios, 24 de Junio.
- Idem, id.—Obreros del puerto de Musel, 15 de Junio.
- Idem, id.—Canteros, 5 de Diciembre.
- Idem, Riosa.—Mineros, 19 de Marzo.
- Idem, id.—Mineros, 20 de Junio.
- Idem, Sama de Langreo.—Cargadores de La Felguera, 31 de Enero.
- Idem, id.—Mineros del grupo fondón, 12 de Marzo.
- Idem, id.—Cargadores Altos Hornos, 12 de Abril.
- Idem, id.—Mineros, 17 de Mayo.
- Idem, id.—Ajustadores y torneros de Duro Felguera, 7 de Agosto.
- Idem, id.—Operarios de la Mina Paqueria, 14 de Septiembre.
- Idem, Ventanillas.—Talleres La Tornillera, 30 de Octubre.
- Orense.—Ebanistas, 3 de Diciembre.
- Pontevedra, Vigo.—Fábrica de conservas, 27 de Enero.
- Tarragona, Garidells.—Obreros del campo, 23 de Agosto.
- Idem, Reus.—Albañiles, 14 de Enero.
- Idem id.—Fundidores y minadores, 1.º de Mayo.
- Idem id.—Talleres de imprimir Rabasa, 22 de Mayo.
- Idem id.—Agricultores, 5 de Junio.
- Idem id.—Hiladoras, fábrica de Iglesias, 23 de Julio.
- Idem id.—Lampistas y hojalateros, 25 de Septiembre.
- Idem, Riudecols.—Agricultores, 26 de Marzo.
- Idem, Valls.—Zapateros, 3 de Junio.
- Idem id.—Carreteros, 18 de Mayo.
- Idem id.—Curtidores, herreros y aprestadores, 3 de Julio.
- Idem, Tortosa.—Carpinteros, 1.º de Agosto.

Tarragona, Tortosa. — Carpinteros, 9 de Octubre.

Toledo, Talavera de la Reina. — Panaderos, 23 de Agosto.

Salamanca, Candelario. — Trabajadores de embutidos, 11 de Noviembre.

Santander, Santoña. — Pescadores, 30 de Marzo.

Idem, Carnargo. — Mina «Paulina» 9 de Mayo.

Segovia. — Operarios de la vía del ferrocarril.

Sevilla. — Carreros de Herrera, 3 de Enero.

Idem. — Cocheros, 16 de Febrero.

Idem. — Descargadores del muelle, 11 de Marzo.

Idem. — Albañiles, 13 de Marzo.

Idem. — Polvoristas, 13 de Marzo.

Idem. — Marmolistas y obreros del puerto, 18 de Marzo.

Idem. — Tejedoras, 30 de Marzo.

Idem. — Zapateros, 30 de Marzo.

Idem. — Obreros de la corta de Tablada, 3 de Septiembre.

Idem. — Albañiles, 3 de Septiembre.

Idem. — Obreros del almacén de aceitunas, Barea, 30 de Octubre.

Idem. — Albañiles, 11 de Noviembre.

Idem. — Tejedoras, 18 de Noviembre.

Idem. — Cocheros, 20 de Diciembre.

Idem. — Dos Hermanas. — Albañiles, 4 de Enero.

Idem. — Tejedores, 2 de Junio.

Valencia. — Broncistas, 2 de Noviembre.

Idem, Alcira. — Carpinteros, 17 de Mayo.

Idem, Sagunto. — Mineros, de «Ojos Negros», 26 de Noviembre.

Valladolid. — Talleres del ferrocarril del Norte, 28 de Marzo.

Idem. — Canteros, 20 de Mayo.

Vizcaya, Bilbao. — Hojalateros, 23 de Mayo.

Idem, id. — Zapateros del taller de Ramos y Compañía, 22 de Julio.

Idem, id. — Obreros de la mina «Morro», 24 de Julio.

Idem, id. — Fábrica de calzado de Carbonell, 7 de Octubre.

Zaragoza. — Zapateros de los talleres de Avedaina, 31 de Enero.

Idem. — Albañiles de la Fuente, 30 de Marzo.

Idem. — Albañiles y metalúrgicos, 10 de Junio.

Idem. — Peluqueros, 29 de Junio.

Idem. — Galleteros, 3 de Septiembre.

Idem. — Huelga general de ebanistas, 30 de Septiembre.

Idem, Epila. — Azucareros, 18 de Abril.

(«Gaceta» núm. 215 de 3 Agosto.)

Inspección general de Sanidad exterior.

#### CIRCULAR

En diligencias tramitadas con motivo de la llegada de un barco a puerto español con falta en su patente de sanidad del visado ó refrendo del Cónsul de España en el punto de su procedencia, habiéndose tratado de disculpar la falta con la alegación de hallarse cerrado el Consulado el día de partida, por ser festivo, se manifiesta al de Gobernación por el Ministerio de Estado, que si bien los Cónsules españoles están en el deber de atender al despacho de los buques, aun siendo en días festivos, debe entenderse, sin embargo, que tal deber les incumbe solamente cuando los interesados los solicitan del Cónsul previamente y por escrito, indicando la hora en que se proponen acudir al Consulado para efectuar el despacho.

Y con objeto de que sea tenida en cuenta por los interesados, á fin de

evitar la omisión en las patentes de sanidad de los barcos de los visados ó refrendos de que se trata, de gran importancia para la acomodación á lo que de ellos resulte del régimen sanitario de los barcos á su llegada á los puertos españoles y evitar la corrección por la falta y las detenciones, perjuicios y procedimientos que pudieran ser innecesarios y motivados por aquélla, se hace pública la citada manifestación del Ministerio de Estado, para su debida observancia.

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de los puertos y á los efectos de lo dispuesto sobre el particular en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Julio de 1913. — El Inspector general, Manuel M. Salazar. — Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas, Comandantes generales de Ceuta, Melilla y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

Según noticias recibidas en este Centro, por el Gobierno de Suiza se han declarado sucias á causa de cólera las procedencias de Bulgaria y de Servia.

Lo manifiesto á V. E. para su conocimiento, el del Comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de los puertos y terrestres fronterizas y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Julio de 1913. — El Director general, Manuel M. Salazar. — Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

(«Gaceta» núm. 212 de 31 Julio.)

### MINISTERIO DE ESTADO

subsecretaría.

#### ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en Buenos Aires, participa á este Ministerio la defunción de los súbditos españoles siguientes:

María Fernández, sin más datos. Marcelino González Valdés, de cuarenta y tres años, soltero, natural de Colunga (Oviedo).

Manuel Sánchez, sin más datos. Eulogio Monco Rodríguez, soltero, de cuarenta y tres años, jornalero, hijo de José y María, natural de Oviedo.

Manuel Calvo Durán, hijo de Juan y Bernarda, de veintiocho años soltero y peón.

Francisco Gómez Habana, de veintiocho años, casado, natural de las Eras (Cáceres).

Madrid 21 de Julio de 1913. — El Subsecretario, Manuel González Hontoria.

(«Gaceta» núm. 217 de 26 Julio.)

#### Segunda sección.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.720.

#### SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA DE MURCIA

En el expediente de concursillo para proveer la escuela nacional de niños, distrito de San Miguel y San

Andrés, de esta capital, vacante por defunción de D. Jaime Monzó Surián, el Sr. Inspector Jefe de primera enseñanza de la provincia, ha emitido el siguiente

#### Informe:

«Examinado el expediente incoado para proveer entre Maestros de la misma localidad la escuela nacional de niños del distrito de San Andrés y San Miguel, de esta capital, vacante por defunción de Don Jaime Monzó Surián, que la desempeñaba:

Resultando que esta Inspección en armonía con lo dispuesto en el caso 5.º del art. 19 del Real decreto de 5 de Mayo último y del apartado de la Instrucción 5.ª de la Real orden de 23 de Junio próximo pasado, publicó en el *Boletín Oficial* de la provincia del día 11 del actual el correspondiente anuncio, sacando á concursillo la plaza de referencia, para que en el plazo de diez días, pudieran solicitarla los Maestros que se consideren con derecho ello.

Resultando que D. Antonio Espi Coloma, Auxiliar desdoblado de la escuela nacional de la Casa de Misericordia y Huérfanos de esta ciudad, perteneciente á la Beneficencia provincial, ha presentado expediente en solicitud de que se le traslade á la citada escuela vacante:

Resultando que D. Basilio Fernández Matute, maestro de la escuela nacional de niños del partido rural de Puente de Tocinos, del término municipal de esta ciudad, ha presentado igualmente instancia acompañada de su hoja de servicios y formulando la misma petición que el anterior:

Considerando que el Sr. Espi Coloma, Auxiliar desdoblado de la escuela nacional de la Casa de Misericordia y Huérfanos de esta ciudad, se encuentra prestando sus servicios en una escuela establecida dentro del casco de esta población, disfrutando el sueldo legal de 1.650 pesetas, y teniendo expresamente reconocido el derecho á su traslado á escuela de la misma localidad, según se preceptúa en las Reales órdenes de 16 de Febrero de 1911 y 2 de Agosto de 1912:

Considerando que D. Basilio Fernández Matute, se halla prestando sus servicios, como queda dicho, en la diputación rural de Puente de Tocinos, teniendo enclavada su escuela á unos tres kilómetros de distancia del casco de esta población, si bien el distrito escolar se encuentra lindando con Murcia por la parte de Levante, no reuniendo por tanto este Maestro la condición indispensable de pertenecer al casco de esta ciudad, y encontrándose por consiguiente sin derecho á tomar parte en este concursillo y á ser nombrado para la vacante anunciada que lo motiva:

Considerando que en corroboración del criterio intentado en el párrafo anterior se encuentra la Real orden de 20 de Junio último, por la que se desestima con informe del Consejo de Instrucción pública otro expediente análogo del Sr. Fernández Matute, en el sentido de que no tiene derecho á ocupar escuelas vacantes del casco de esta ciudad por no poseer más título que el de Maestro elemental, siendo así que el artículo 19 del Reglamento vigente de provisión de escuelas exige título superior para servir en poblaciones de más de 20.000 almas:

Considerando que D. Antonio Espi Coloma, reune circunstancias de preferencia de mayor antigüedad en la escuela desde la cual solicita, poseyendo título de Maestro superior y figurando en el escalafón general en la categoría 8.ª con el número 238 en lugar también prefe-

rente al del Sr. Matute, que ocupa el núm. 885 de la categoría 9.ª del citado escalafón:

Vistas las Reales órdenes de 16 de Febrero de 1911, 2 de Agosto de 1912, 20 y 23 de Junio último y demás disposiciones vigentes relativas al caso.

El Inspector que suscribe, opina: 1.º Que desestiman el expediente presentado por D. Basilio Fernández Matute, por no considerarlo con derecho á lo que solicita; y

2.º Que procede trasladar á Don Antonio Espi Coloma desde la plaza que desempeña á la escuela nacional de niños del distrito de San Andrés y San Miguel, vacante por defunción de D. Jaime Monzó y Surián que la desempeñaba, con el sueldo que actualmente disfrute y con los demás emolumentos legales que le correspondan.

Murcia 25 de Julio de 1913. — El Inspector Jefe provincial, Ezequiel Cazaña Ruiz. — Rubricado.

Y conformándose con el anterior informe, he tenido á bien resolver como en el mismo se propone, trasladando á D. Antonio Espi Coloma á la escuela nacional de niños de esta capital, vacante por defunción de D. Jaime Monzó Surián, con el sueldo anual de 1.650 pesetas, que viene disfrutando y emolumentos legales, desestimando el expediente presentado en el concursillo por Don Basilio Fernández Matute.

Murcia 1.º de Agosto de 1913. — El Jefe de la Sección, Luis Orts.

Número 1.743.

### MONTES PUBLICOS

#### Inspección de Repoblaciones forestales é ictícolas.

El día 6 de Septiembre próximo á las once, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de Alhama, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la primera subasta para el aprovechamiento de pastos en el monte de propios de Alhama, denominado «Sierra de Espuña», que figura en el Catálogo con el número 80, durante el año forestal de 1913 á 1914, bajo el tipo de tasación de ochocientas treinta pesetas cincuenta céntimos; debiendo advertir que si quedase desierta por falta de postores, se celebrará una segunda licitación el día 16 de dicho mes, bajo el mismo tipo y condiciones y á igual hora que la primera; hallándose á disposición del público en la Alcaldía de Alhama, el pliego de condiciones y el correspondiente estado, que han de regir el acto de la subasta y el aprovechamiento.

El postor á quien se adjudique el remate, queda obligado á satisfacer los gastos de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial*.

Madrid 26 de Julio de 1913. — El Inspector, Luis Terano.

### Tercera sección.

Número 1.696.

#### COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE MURCIA

#### Reemplazo de 1913.

Relación de los mozos comprendidos en el sorteo de dicho reemplazo y pertenecientes á los pueblos que á continuación se expresan, que han quedado clasificados como prófugos.

#### AGUILAS

- 3 José Rubio Parra.
- 7 Francisco Méndez Rubio.

- 13 Carlos Ruiz Serrano.
- 16 Juan J. Navarro Miras.
- 22 Gonzalo Pérez Piñero.
- 23 Juan Martínez.
- 25 Francisco López López.
- 32 José Rodríguez Morales.
- 41 Jesús Miras Segado.
- 49 Pedro Avila López.
- 51 José Jiménez.
- 60 Fulgencio García Peralta.
- 62 Fulgencio García Peralta.
- 70 José Aguilar Román.
- 71 Benito Calvo Paredes.
- 95 Guillermo Berbel López.
- 96 José María López López.
- 106 Antonio Valverde García.
- 107 Manuel Cegarra López.
- 111 Francisco Fernández Fernán-
- 113 Nicolás Coronado.
- 114 Martín Montalván García.
- 125 Francisco Asensio Fernández.
- 126 Andrés Asensio Carrasco.
- 133 Juan Cegarra Terrones.
- 150 Antonio Abellán.
- 153 Arturo García López.
- 158 Daniel Menú.
- 162 José M. Abellán Cabot.
- 169 Miguel Martínez Fernández.
- 173 Pedro Piñero Gómez.
- 182 José Lorenzo Solo.

ARCHENA

- 4 José Pérez Pagan.
- 6 Esteban Marín Morado.
- 9 Francisco Cánovas Pérez.
- 11 Juan Sánchez Berenguer.
- 18 Juan Ruiz Moreno.
- 59 Francisco Marco Guillén.

CARAVACA

- 6 Damián Marín Llano.
- 14 Juan Martínez Castillo.
- 19 Antonio Giménez Gallego.
- 26 Emilio Pérez Robles.
- 27 Juan Casas Muñoz.
- 33 Ramón Marín Marín.
- 37 Juan de Dios Sánchez Marín.
- 45 Hermenegildo Sánchez Salado.
- 46 Antonio Torres Alfocca.
- 67 Francisco Rocamora Muñoz.
- 52 Angel Martínez Martínez.
- 57 Juan Coryalán Sánchez.
- 60 Ramón Manuel Salas.
- 61 Pedro Marín Martínez.
- 62 José Marín Robles.
- 65 Tomás Lozano de Paco.
- 70 Blas Marín Robles.
- 75 Francisco Martínez Sánchez.
- 77 José Marín Torres.
- 79 José Marín Robles.
- 80 Alfonso Ruiz López.
- 88 Pedro José Expósito.
- 89 Juan Martínez Casas.
- 91 José Martínez Fernández.
- 92 José Pastor Marín.
- 94 Juan Reina López.
- 95 José Antonio.
- 98 Pascual González Ortiz.
- 102 Amable Aznar Martínez.
- 103 Juan Reina Fernández.
- 106 José Martínez Torrecillas.
- 110 Antonio Pérez Muñoz.
- 111 Julián Pérez Robles.
- 114 Joaquín Casola Marín.
- 116 Gregorio Marín Robles.
- 122 José López Giménez.
- 123 Alfonso Ruiz Marín.
- 125 Ricardo Andreu Moreno.
- 126 Andrés Bernal Celdrán.
- 128 Fernando Mauricio Martínez.
- 129 Ignacio Marín Marín.
- 131 Antonio Sánchez Navarro.
- 133 Pedro Delgado López.
- 134 Salvador López Alvarez.
- 135 José Martínez Alfocca.
- 137 Felipe Guerrero Sánchez.
- 140 Santiago Navarro Ruiz.
- 142 Pablo Alvarez Sánchez Rosa.
- 144 José Litrán Fernández.
- 145 José Vázquez López.
- 146 Pedro Navarro Alfaro.
- 147 Domingo Gómez Alfocca.
- 149 José Marín Guerrero.
- 151 Leopoldo Martínez Zarco.
- 152 Miguel Pablo García.
- 157 Salvador Lozano García.
- 160 Adolfo García López.
- 161 José de la Consolación.

- 162 Alfonso Salado Sánchez.
- 164 Juan Bermúdez Marín.
- 168 Rafael Montesinos Alcaraz.
- 173 Alonso Martínez Picón.
- 175 Juan Sánchez Sánchez.
- 177 Alfonso Sánchez Muñoz.
- 180 Francisco Sánchez Tornel.
- 183 Andrés Guillén Topín.
- 206 Miguel Aznar Pérez.
- 208 Pedro Bolia Guirao.
- 212 Marcos Aznar Sánchez.

MAZARRON

- 3 José Hernández Pérez.
- 14 Pedro Ros Vivancos.
- 16 Antonio Toledo Laiso.
- 23 Francisco Méndez Soler.
- 26 Juan Fuentes Martínez.
- 36 José Almeçija Gil.
- 43 Juan Camacho Rodríguez.
- 47 Juan Abellaneda Blaya.
- 54 Fernando Martínez Zamora.
- 59 José Rodríguez Jódar.
- 64 Miguel García Guerrero.
- 65 Antonio Ruiz Martínez.
- 67 Jacinto Berruero Vidal.
- 69 Ginés Carvajal López.
- 70 Juan Ramírez García.
- 71 Ruperto García García.
- 72 Pedro Jorquera Hernández.
- 82 Pedro Navarro Jerez.
- 87 Antonio García López.
- 90 Francisco Martínez Agüera.
- 94 Martín Amor Carmona.
- 97 Juan Acosta Martínez.
- 103 Pedro Mondéjar Morales.
- 104 José Fernández Aullón.
- 108 Agustín Pérez Trigueros.
- 114 Alonso Aznar Pérez.
- 120 Diego Pérez de Haro.
- 121 José Carlos Latorre.
- 125 Juan García García.
- 139 Fernando García Pérez.
- 142 Antonio Toledo Laisa.
- 151 Antonio Davila Rojo.
- 156 José Vivancos Vera.
- 162 José Macías Nuñez.
- 165 Gabriel Giménez Blázquez.
- 169 Antonio Abasco Martínez.
- 172 Juan Bermejo Sánchez.
- 175 Juan Ruiz Márquez.
- 176 Antonio Salmerón Muñoz.
- 184 Juan Goijarro Ibáñez.
- 188 Ramón Escribano Aznar.
- 193 José Espallardo Frutos.
- 195 Miguel Díaz García.
- 197 Francisco Muñoz Cano.
- 199 José García Delgado.
- 204 Miguel Requena Caravaca.
- 220 Juan González Cervantes.
- 221 Francisco García Lardín.
- 222 Juan Martínez Martínez.
- 226 Saturnino Navarro Navarro.
- 227 Juan Molinos Paredes.
- 230 Antonio Aragona Requena.
- 237 Juan Ballesta Forquera.
- 241 Miguel García Paredes.
- 255 Pedro Carmona Cánovas.
- 263 Pedro Robles Navarro.
- 266 Pedro García Hernández.
- 270 Francisco Martínez López.
- 273 José Segura Redondo.
- 275 Juan Molero Cerón.
- 277 Angel Navarro García.
- 278 Pedro Sánchez Martínez.
- 280 Francisco Soler Vivancos.
- 282 Casto Pérez Pacheco.
- 289 Juan López Céspedes.
- 290 Pedro Martínez Caparrós.
- 297 José Morata Ortega.
- 304 Santiago Pérez Martínez.

(Se continuará.)

Quinta sección

Número 1.715.  
**DELEGACION DE HACIENDA**  
 de la  
**PROVINCIA DE MURCIA**

Por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, ha sido autorizada esta Delegación para admitir ingresos por el segundo plazo de las cuotas militares a los soldados del reemplazo correspondiente, pudiendo al mis-

mo tiempo, abonar los plazos restantes los que lo deseen, terminando el plazo para esta clase de ingresos el día 30 de Septiembre próximo a las diez y seis de su tarde.

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento de los interesados y público en general.

Murcia 2 de Agosto de 1913.—El Delegado de Hacienda, Ruiz de Grijalba.

Número 1.714.

**TESORERIA DE HACIENDA**  
 de la  
**PROVINCIA DE MURCIA**

Circular.

La Dirección general del Tesoro público en telegrama fecha de ayer, me dice lo siguiente:

«Siendo muchas las provincias que han solicitado nueva prórroga recaudación voluntaria cédulas personales y habiéndosela concedido ya algunas de ellas hasta 31 del actual, este Centro ha acordado extender a todas las demás provincias dicha prórroga por el término indicado en aquellos pueblos a quienes no afecta la ley de 3 de Agosto de 1907.»

Lo que se inserta en el periódico oficial, para conocimiento de los pueblos interesados.

Murcia 2 de Agosto de 1913.—El Tesorero de Hacienda, Eugenio Bushell.

Número 1.707

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 6.<sup>a</sup>  
 Termino municipal de Molina.  
 Contribución urbana.—Primer trimestre de 1912.

Don Mariano Rios Guillamón, Agente recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, he dictado con fecha 18 de Mayo último, la siguiente

Providencias:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

MURCIA

Carlos García Clemencin, 251 pesetas.

FORTUNA

Pedro Cano Martínez, 251 pesetas.

Francisco Gil Pérez, 251  
 Francisco Gómez López, 251.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Molina 10 de Junio de 1913.—El Agente, Mariano Rios.

Octava sección.

Número 1.665.

AUDIENCIA PROVINCIAL

DE MURCIA

Don Luis Bernardo Fernández, Secretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que según aparece del expediente general y del sorteo celebrado el día diez y nueve del actual, para la formación de las listas definitivas de Jurados para el próximo año de mil novecientos catorce, correspondientes a los Juzgado de instrucción de la jurisdicción de esta Audiencia, fueron sacados en suerte los siguientes:

(CONTINUACION)

PARTIDO JUDICIAL DE LA UNION

Cabezas de familia.

- 1 Eduardo Albaladejo Sánchez, Hospital 3.
- 2 Francisco Llama Egea, Tetuán.
- 3 Juan Albaladejo Calin, Ballesta 2.
- 4 José Ruiz Navarrete, Angel 10
- 5 José Aragón Rosique, Peligro 28.
- 6 Ginés Roca Conesa, Quevedo.
- 7 Salvador Vivancos Moreno, Morriones 14.
- 8 Prudencio Alarcón Cobacho, Conesa.
- 9 Diego García Sánchez, Bailén 41.
- 10 Félix Alcaraz Ros, Consuelo 45.
- 11 Diego Gil Gómez, Gloria 5.
- 12 Antonio Albaladejo Huertas, Consuelo 41.
- 13 Alfonso Martínez Tomás, Victoria 8.
- 14 José Pérez Guillén, M. Nuñez 35.
- 15 Antonio Marco Mateo, Apolinario 34.
- 16 Ginés Pérez García, Murcia 69.
- 17 Alfonso Avilés Estrado, Clavijo 7.
- 18 Francisco Pérez Soto, Pompeyo 19.
- 19 Francisco Alvero García, Tetuán 57.
- 20 Luis Ros Ferrer, Angel 12.
- 21 Juan Munuera Hernández, Ayala 3.
- 22 Dionisio Giménez García, Mayor 10.
- 23 Joaquín Aparicio Ayala, Contraste 31.
- 24 Juan Calderón Aparicio, id. número 23.
- 25 Emeterio Ayala Soto, A. el Sabio 29.

- 26 Francisco García Jumilla, Quevedo 10.  
 27 Francisco Albaladejo Rosique, R. Baja.  
 28 Francisco Calín Soto, Real número 171.  
 29 Florencio Giménez Viruete, Consuelo 8.  
 30 Saturnino Carrasco Merca der, Numancia 51.  
 31 Dámaso Gutiérrez García, San Silvestre 24.  
 32 Antonio Carmona Toro, F. Blanca 10.  
 33 Eleuterio García Sánchez, Margallo 5.  
 34 Manuel Campillo Pedreño, Tejera 22.  
 35 José Sicilia Pertusa, Sagasta 16.  
 36 Isidoro Galián López, Desposorio 13.  
 37 Antonio Velasco Marín, A. el Sabio 7.  
 38 José Pérez Sánchez, Quevedo 17.  
 39 Alfonso Hernández Martínez, San Pedro Abanto.  
 40 Manuel Pérez Sánchez, Gallo 12.  
 41 Antonio Vidal Marín, A. el Sabio 16.  
 42 Joaquín Payá Montero, H. Cortés 4.  
 43 Tesifón Torres Fuentes, San Ramón 6.  
 44 Manuel Pallarés Conesa, Consuelo 37.  
 45 Salvador Ayala Valero, Mayor 174.  
 46 Rafael López Eloriaga, A. el Sabio.  
 47 Pedro Alarcón Fernández, Alameda 2.  
 48 Lorenzo Martínez Hurtado, Consuelo 52.  
 49 José Ardid Hernández, Sacristía 3.  
 50 Victoriano Aguilar Martínez, R. Regente 4.  
 51 Manuel Ibáñez Rubio, Sagasta 7.  
 52 Diego Baños Moya, Mayor 135.  
 53 José Zamora García, Ternero 6.  
 54 Bonifacio Jorquera Vera, Gloria 17.  
 55 Jaime Zaragoza Vicens Mayor 114.  
 56 Sabas Giménez Domenos, Bailén 2.  
 57 José Verdú Botía, Ayala 7.  
 58 Juan Antonio Peñalver Cobacho, Balart 16.  
 59 Pedro Vidal Albaladejo, C. Belluga 18.  
 60 Pedro Manzanera Tortosa, Peligres 40.  
 61 Francisco Saura Pedreño, Quevedo 15.  
 62 Esteban Barbero Ros, Mayor 136.  
 63 Francisco Sánchez Pérez, Victoria 9.  
 64 José Ballester Murcia, Dos de Mayo 5.  
 65 Ramón Pujalte Crouseilles, Soledad 7.  
 66 Rogelio Esteve Martín, Porvenir 13.  
 67 José Espin Blanquet, Riego 31.  
 68 Juan Casado García, Real 42.  
 69 Juan Díaz Soto, Clavijo, 23.  
 70 Ginés Carrión López, Peligro 31.  
 71 Enrique Egea Guillén, M. Núñez 18.  
 72 Antonio Guijarro Huertas, Boquera 31.  
 73 José Vera García, Tetuán 37.  
 74 Bernabé Lucerga Hernández, Salud 1.  
 75 Francisco Padilla Manrubia, Consuelo 14.  
 76 Sebastián Vidal del Alamo, Portmán.  
 77 Francisco Martínez Martínez, Bendira 30.  
 78 Ponciano Pardo Martínez, Tetuán 9.  
 79 Francisco Vivancos Vidal, Gloria 19.  
 80 Antonio Bravo Fernández, Consuelo 6.  
 81 Luis Sánchez Orenes, Santa Cecilia 1.  
 82 José Antonio Balibrea Cayuela, Cobacho 6.  
 83 José Soto Torres, Circo 42.  
 84 Pascual Conesa Vera, D. Rodrigo 15.  
 85 Juan Sánchez García, Arco 32.  
 86 Pedro Gómez Montero, Zorri-lla 26.  
 87 Antonio Cegarrá Bernal, Ave María 3.  
 88 Antonio Escribano Moreno, Tetuán 41.  
 89 Tomás Cros Conesa, B. Olive-ras.  
 90 Salvador Gandía Lledó, Ma-yor 169.  
 91 Alfonso Cobacho Moreno, Contraste 31.  
 92 Genaro López Vera, Mayor 169.  
 93 Fulgencio Roca Martínez, Bailén 5.  
 94 Fulgencio Luengo Martínez, Quevedo 29.  
 95 Antonio Saura Toboso, Apo-linario 35.  
 96 Félix López Caparrós, Ma-yor 120.  
 97 Sebastián Ros Briones, Clavi-jo 17.  
 98 Francisco Torres Moreno, Ma-yor 46.  
 99 Francisco Carmelo Cánovas García, Ave María.  
 100 Francisco Torralba Carrión, Real 134.  
 101 Fulgencio Díaz Sáez, Balart 6.  
 102 Juan Talón Garrido, Bardi-za 13.  
 103 José Carrión Blaya, Portmán.  
 104 Miguel Torres Pagán, Los Sánchez, 3.  
 105 Eugenio Martínez Martínez, P. Numancia.  
 106 Pedro Tarraga Zapata, Ma-yor 139.  
 107 Isidoro Meroño Aguilar, Car-tagena 2.  
 108 Manuel Toledo Visedo, Sole-dad 31.  
 109 Julián Delgado Ros, Zarago-za 7.  
 110 Antonio Tortosa Navarro, Or-dóñez 3.  
 111 Francisco Conesa Cánovas, Numancia 33.  
 112 Telesforo Moreno López, Te-jera 7.  
 113 Manuel Cruz Fome, M. Nú-ñez.  
 114 Juan Martínez Rosique, Za-mora 2.  
 115 Alfonso Egea Sánchez, Edu-cación, 24.  
 116 Andrés Méndez Pedreño, Joa-quin Costa 20.  
 117 José Egea Sánchez, Teno-rio 11.  
 118 José Nario Hernández, Apoli-nario 27.  
 119 Juan Fresneda Giménez, Ba-lart 4.  
 120 Antonio Navarro Martínez, Apolinario 27.  
 121 Alfonso Fernández Valero, Delicias 3.  
 122 Antonio Navarro Conesa, Mo-linete 29.  
 123 Manuel Espin Blanquet, Ló-pe-z Prieto 3.  
 124 Francisco Ortiz Gambin, Ma-yor 77.  
 125 Bibiano Fructuoso Vidal, Te-tuán 13.  
 126 José Ortiz Gambin, A. el Sa-bio 4.  
 127 Ginés García Martínez, Real número 85.  
 128 Fermín Ortega Heredia, Sol 5.  
 129 José Gómez Castillo, Alfonso XIII 2.  
 130 Francisco Rocamora Madrid, Consuelo 6.  
 131 Juan Guillén Izquierdo, Ba-llesta 20.  
 132 Pedro Ferrer Prieto, Mayor número 68.  
 133 Francisco Romero Ruiz, M. Núñez 15.  
 134 Francisco Fernández Alaja-rín, Victoria 18.  
 135 Salvador Ruiz Martínez, id. 5.  
 136 Adolfo Esteve Martín, Bailén número 8.  
 137 Francisco Santiago Ruiz Puente, Real 126.  
 138 Pablo Francés Martínez, Apo-linario 6.  
 139 Julián Cánovas Vera, C. Be-lluga 6.  
 140 Francisco Fuentes Martínez, San Antonio.  
 141 José Conesa Soto, Mayor, 132.  
 142 Juan García Segado, M. Nú-ñez 44.  
 143 José Díaz Torralba, R. Pare-des 30.  
 144 Antonio Gallego Giménez, M. Núñez 10.  
 145 Juan Rull Sánchez, Soledad número 35.  
 146 Antonio Romero Calderón, Contraste 2.  
 147 Antonio Sánchez Oliva, Nu-mancia 22.  
 148 Juan Romero Ceballos, P. del Pino 7.  
 149 Saturnino Sánchez García, Viriato 10.  
 150 Bartolomé Segura García, Ci-rujeda 12.
- Capacidades.*
- 1 José Conesa García, Victoria.  
 2 Julián Gómez Guillén, Tetuán  
 3 José Cortés Valera, Bailén.  
 4 Tomás Asensio Galván, Ma-yor 124.  
 5 Manuel Ibáñez Lledó, Tetuán  
 6 Tomás Asensio Estrella, Ma-yor.  
 7 Alfonso Chapuli Ausó, id.  
 8 Ramón Abellán Morote, M. Núñez.  
 9 Fulgencio Martínez Conesa, Conesa.  
 10 Julio Cebrían Pons Mayor, Mayor.  
 11 Francisco Munuera Arnáez, Tetuán.  
 12 Antonio Zapata Martínez, Portmán.  
 13 Francisco Urrea Hernández, idem.  
 14 Gregorio Inglés Ruiz, id.  
 15 Pascual Gómez López, id.  
 16 Francisco González Salcedo, idem.  
 17 José María Álvarez Sánchez, Mayor.  
 18 Fernando Bueno Martínez, id.  
 19 Ricardo Comellas Gómez, id.  
 20 Diego Pedreño Solano, id.  
 21 Alfonso Conesa Carrillo, id.  
 22 Francisco Rosique Flores, Roche.  
 23 Julián Pujol Escriu, Pino.  
 24 Mateo Nieto Hernández, Ca-nales.  
 25 Manuel Rodríguez López, Murcia.  
 26 Martín Castillo Pérez, id.  
 27 Ginés Oliva Martínez, Bailén.  
 28 Francisco Cascales Martínez, Soledad.  
 29 Francisco Gallardo Cervan-tes, Mayor.  
 30 Francisco Ibáñez Lledó, id.  
 31 Aurelio de Paz Maure, id.  
 32 José Martínez Sánchez, id.  
 33 Pedro Soto Hernández, id.  
 34 Juan Cela González, Apolinar-rio.  
 35 Pedro Piqueras Brugerías, Victoria.  
 36 Juan Giménez Vidal, id.  
 37 Pascual Molina Núñez, id.  
 38 Alfonso Martínez Murcia, Ro-che.  
 39 Vicente Madrid Conesa, Cla-vijo.
- 40 Francisco Roca Reyes, Mar-qués del Bosch.  
 41 Antonio Gimeno Fort, Te-tuán.  
 42 Federico Ruiz Sáez, Victo-ria 16.  
 43 Fidel Pardo Ortiz, Gloria.  
 44 Julio Sánchez Callejón, Ma-yor 146.  
 45 Miguel Sánchez Moreno, id.  
 46 Enrique García García, id.  
 47 Juan Bautista Sánchez de Ha-ro, id.  
 48 Juan Paredes Tercero, 1.ª la Calófica.  
 49 Adolfo Ballester Pérez, Ba-zar.  
 50 Julián García Guillén, Nu-mancia.  
 51 Luis Bueno Salinas, San Sil-vestre.  
 52 Juan Hernández Pérez, N. de Arce.  
 53 Fulgencio Barado de Egea, Cartagena 3.  
 54 José María López Padilla, M. Núñez.  
 55 Antonio Miralles Egea, Glo-ria.  
 56 Juan López Guillén, Duque.  
 57 Antonio Mas Chacón, Mur-cia.  
 58 Pablo Martínez Miras, Ma-yor.  
 59 Ginés Cegarra Bernal, id.  
 60 Jacinto Conesa García, id.  
 61 José Martínez Vera, Casas de Vera.  
 62 Asensio Conesa Galán, Nu-mancia.  
 63 Dionisio Moreno García, Du-que.  
 64 Pedro López Baeza, Port-mán.  
 65 Santos Martínez Victoria, M. Núñez.  
 66 Francisco Gómez Martínez, Descargador.  
 67 José Valdivia Ruiz, Gloria.  
 68 José Wandosell Calvache, id.  
 69 Antonio Romero Briones, Contraste.  
 70 Ginés Pérez Hernández, Mur-cia.  
 71 Pablo Conesa Castejón, Moli-nete.  
 72 Eduardo Mondéjar Villareal, Tetuán.  
 73 Juan Cano Pérez, Real.  
 74 Manuel Esparza Cantalapie-dra, N. de Arce.  
 75 Salvador Carrión Blaya, Port-mán.

(Se continuará.)

## Anuncios

## CAJA DE AHORROS

OKI.

## BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla  
 Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión  
 Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza  
 Caravaca, Melilla, Hellín, Elche  
 Yecla y Alcoy.

Se admiten impositores desde 100  
 diez mil pesetas.

Se abonan intereses a raz. r. de

0 anual, según el tipo de la ta

reintegran los...

OPERACION EN 22 JULIO DE 1913

aldo anterior... 15.016.033'51

imposiciones du... 313.167'74

rante la semana

Suma... 15.329.201'25

ntegros... 313.980'37

saldo... 15.014.220'82

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.